



Tribunal Nacional Ético de Enfermería

Ley 266 de 1996

Ley 911 de 2004 "Ley Deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

10 de marzo de 2017

Acuerdo No. 220

Sala Administrativa del 10 de marzo de 2017

Por la cual se aprueba la elección de los miembros para la renovación del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte por un período de (4) años, 2017-2021.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las disposiciones legales y de las facultades otorgadas por la Ley 266 de 1996 en su Artículo 12, Parágrafo 2, y artículo 11 numeral 9º; y la Ley 911 de 2004, artículo 41 Parágrafo, en armonía con el Título IV, Capítulo 2, artículo 57 ss y

CONSIDERANDO

1. Que el 25 de julio de 2016 el Tribunal Nacional Ético de Enfermería abrió convocatoria pública para la renovación del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, la cual se cerró el 25 de enero de 2017.
2. Que el Acuerdo 213 de 2016 en lo relacionado con la integración y elección de los miembros que conformarán los tribunales departamentales establece :

ARTÍCULO 57. Integración. Cada TDEE estará integrado por un número impar de profesionales en enfermería, cinco (5) o siete (7), los cuales serán elegidos por el TNEE entre los candidatos que respondan a la convocatoria y cumplan los requisitos; una vez posesionados adquieren la dignidad de magistrados (...)

ARTÍCULO 61. Elección. Del total de aspirantes, que no será inferior al doble del número de magistrados requerido por cada TDEE, el TNEE seleccionará el número necesario para su funcionamiento, teniendo en cuenta que los profesionales en Enfermería tengan experiencia en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.

Parágrafo. El TNEE comunicará al TDEE y a los elegidos el Acuerdo mediante el cual se hizo la elección en un término no superior a tres (3) días hábiles.

3. Que en sesión de sala Administrativa del 10 de marzo de los corrientes, se aprobó seleccionar 5 profesionales en enfermería para renovar el Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Norte y 5 para conformar la lista de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Tribunal Nacional Ético de Enfermería

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elíjanse como miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte para el periodo (2017-2021) a las siguientes enfermeras:

MAGISTRADAS:

	Nombre	Cédula
1	TATIANA CECILIA GONZÁLEZ NOGUERA	20.622.524
2	EDILTRUDIS RAMOS DE LA CRUZ	36.554.737
3	DOLORES MARÍA LOZANO PALMA	32.701.888
4	YOLIMA DE JESÚS CARMONA	45.492.982
5	ROLINDE LAUDITH ÁVILA GUZMÁN	26.965.535

10 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese dentro de la lista de elegibles a los siguientes profesionales en Enfermería:

LISTA DE ELEGIBLES:

	Nombre	Cédula
1	CARMEN DE LA HOZ ROCHEL	32.811.571
2	DAMARIS MARÍA VALDERRAMA CARABALLO	57.427.690
3	BEATRIZ HELENA RUBIANO MEJÍA	55.250399
4	DIANA INÉS GUETO CABRERA	45.532.627
5	JUDITH REYES BARRERA	22.727.823

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al TDEE Región Norte y notifíquese a cada uno de los miembros elegidos en el presente acuerdo y solicítese comunicación de la aceptación por escrito a los miembros seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Preséntese los profesionales en Enfermería elegidos para su posesión o ratificación, a la primera autoridad política o de salud del departamento y distritos que conforman el TDEE, en un tiempo no mayor a treinta (30) días de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

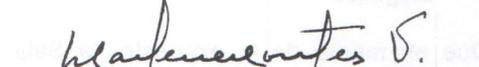
Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


ÁNGELA EUFEMIA LOPERA DE PEÑA
Presidente


RUTH BEATRIZ MORA ROJAS
Magistrada


SONIA ECHEVERRI DE PIMIENTO
Magistrada


MARÍA ISABEL LALINDE ÁNGEL
Magistrada


MARÍA MARLENE MONTES VALVERDE
Magistrada


LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO
Magistrada


ARACELLY SIERRA SOLER
Magistrada


EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria